

Guia d'actuació de l'ICJCE sobre encàrrecs de verificació de l'Estat d'informació no financera [EINF]

Rosa Puigvert Departament tècnic Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya
=
EL COL·L3G1

© Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC). 2019.

El presente material pertenece al CCJCC, se atribuyen a éste todos los derechos de explotación y otros conexos sobre el mismo en cualquier forma, modalidad o soporte.

El material debe utilizarse únicamente con fines de estudio, investigación o docencia, sin que pueda utilizarse por terceros para fines comerciales o similares.

Por tanto, se prohíbe su copia, distribución, reproducción, total o parcial de este material por cualquier medio sin la autorización expresa y por escrito del CCJCC (R.D.L. 1/1996, de 12 de abril).

Verificación del EINF

Por un prestador independiente de servicios de verificación:

- EINF consolidados
- EINF individualesConsulta ICAC







Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera

Febrero 2019

Base: ISAE [NIEA] 3000 (FAC)



Enfoque conclusión en guía: seguridad limitada o verificación



CÓDIGO DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD DEL IESBA

Encargos que se rigen por normas del IAASB

No rigen normas IAASB

NICC 1 a 99, Normas Internacionales de Control de Calidad

Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento

Auditorías y Revisiones de Información Financiera histórica Otros encargos de aseguramiento

Encargos de Servicios Relacionados

NIA 100-999

Normas
Internacionales
de auditoría

NIER 2000-2699 Normas Internacionales de Encargos de Revisión

NIEA 3000-3699
Normas
Internacionales
de Encargos de
aseguramiento

NISR 4000-4699
Normas
Internacionales
de Servicios
relacionados

Consultoría - Asesoría

Fiscal

Otros

Objetivo

Emitir un **informe** de seguridad limitada en relación con la preparación del EINF, en todos los aspectos significativos, respecto a los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares seleccionados por los responsables de la formulación (que normalmente serán estándares de Global Initiative Reporting - GRI) de acuerdo con lo expresamente indicado en el propio EINF y pueda expresar una conclusión sobre el resultado de su evaluación en términos de seguridad moderada, negativa o también llamada limitada.

Pasos para la verificación

- Identificación del EINF en el informe de gestión
 - 2 Aceptación de los trabajos
- Carta de encargo
 - 4 Ejecución del trabajo
- Uso de informes o trabajos de expertos
- 6 Informe de verificación



Identificación del EINF en el informe de gestión

Posibles situaciones en la presentación EINF

EINF

0

EINF complementario por dispensa parcial



- Incluido en el Informe de gestión
- Emitiendo un informe separado
- Publicada de forma integrada en un documento superior

Con información adicional a la requerida por la Ley 11/2018

- Verificable
- No verificable



Recomendación Incluir tabla con el contenido del EINF		
Contenido [art.49CCom]	Página	Estándar utilizado

Aceptación de los trabajos

Consideraciones previas

- Funciones y responsabilidades de las partes son adecuadas.
- Características del encargo.
- Utilización que el profesional espera que se dé su informe.
- Inclusión en el objeto del trabajo de al menos la verificación de la información relativa a los aspectos requeridos por el Código de Comercio que el profesional considere relevantes.

Revisión de los criterios aplicables

Criterios adecuados: relevantes, íntegros, fiables, neutros y comprensibles.

Alcance de la verificación

Como mínimo contemplar contenido requerido por la normativa mercantil en materia de EINF considerando análisis materialidad de la entidad e impacto de su actividad respecto a las cuestiones reguladas.

Competencia y cumplimiento de los requerimientos de ética

- Equipo de trabajo con conocimientos suficientes sobre la materia objeto de análisis.
- Cumplimiento código ética IESBA Parte A + sección 291 Parte B [parte 1 y parte 4B del Código reestructurado].

3

Carta de encargo



Organización informante

Acuerdo de los términos del encargo

Contenido general:

- Tipo de encargo e informe a emitir.
- Objeto y alcance de la verificación.
- Criterios utilizados para evaluar o medir las distintas áreas.
- Responsabilidades del profesional y limitaciones al encargo.
- Responsabilidades organización informante, sus administradores y su dirección.
- Usuarios objetivo del informe de verificación.
- Calendario y honorarios.
- Cláusulas de limitación de responsabilidad.
- Aceptación de condiciones.
- Otras cláusulas que se considere oportunas.

Ejecución del trabajo

Planificación

- Conocimiento entidad y su entorno así como sus riesgos y como se gestionan.
- Identificar las entidades incluidas en el alcance del EINF en el caso de grupos consolidados.
- Evaluar proceso de la organización informante para determinar la significatividad de la información a incluir en el EINF.

Evaluación de la materialidad

- Global para los contenidos cualitativos.
- Específica o particular para aspectos o indicadores especialmente sensibles.
- Para la ejecución del trabajo.
- Umbral de incorrecciones triviales.

Entendimiento del control interno

- Entender sistema de control interno implantado por la organización en relación al proceso de elaboración del EINF. ¿Cómo controla los riesgos de negocio?
- Si se utiliza para el trabajo, porque tienen una calidad aceptable, obtener conocimiento del diseño y el funcionamiento.

Ejecución del trabajo

Naturaleza de las evidencias

Naturaleza, momento y alcance de las pruebas para obtener evidencia suficiente y adecuada.

Obtención adicional de evidencia

Carta de manifestaciones firmada por, al menos, un responsable de la formulación del EINF.

Hechos posteriores

Considerar el efecto tanto en el EINF como en el informe de verificación, de los hechos ocurridos hasta la fecha del informe de verificación.

Otra información

¿Los documentos que contienen el EINF y el informe de verificación sobre el mismo se publiquen conjuntamente con otra información?: En caso afirmativo, estudiarla con el fin de identificar, si las hubiera, incongruencias materiales.

Papeles de trabajo

- Plazo compilación: oportunamente. Plazo adecuado: no exceda a 60 días desde fecha informe.
- Plazo conservación y custodia: Recomendado 5 años.
- Sujetos a confidencialidad.

Uso de informes o trabajos de expertos

Experto del profesional

Persona o entidad especializada en un campo distinto al de los encargos de aseguramiento, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por el profesional para facilitarle la obtención de evidencia suficiente y adecuada.

Puede ser interno (es decir, un socio o empleado, inclusive temporal, de la firma del profesional ejerciente o de una firma de la red) o externo.



- Evaluar competencia, capacidad y objetividad.
- Obtener conocimiento suficiente en su campo de especialización.
- Acordar naturaleza, alcance y objetivos del trabajo.
- Evaluar adecuación del trabajo.

Experto de la organización

Persona o entidad (contratadas o pertenecientes a la organización informante) especializada en un campo distinto al de los encargos de aseguramiento, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por la entidad para facilitar la preparación del EINF.



- Evaluar competencia, capacidad y objetividad.
- Obtener conocimiento del trabajo del experto.
- Evaluar adecuación del trabajo como evidencia.

6

Informe de verificación

Contenido

- Título y destinatario
- Objeto de la verificación
- Responsabilidades de los Administradores
- Manifestación sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética del Código IESBA y de las NCCI1 por parte del profesional
- Responsabilidad y criterio aplicado por el profesional
- Resumen del trabajo realizado
- Conclusión del profesional en base al trabajo realizado
- Fundamento de la conclusión modificada
- Limitaciones de uso y distribución
- Identificación del profesional
- Fecha

Tipos de conclusión

- Favorable
- Con salvedades
- Desfavorable
- Denegada

6

Informe de verificación

Seguridad limitada ***** Seguridad razonable

Base guía: seguridad limitada o verificación

Condiciones para poder emitir un informe de seguridad razonable

Que los contenidos del EINF:

- Formen parte del proceso de gestión real y efectivo de la organización.
- Sean medibles y trazables a lo largo del tiempo mediante sistemas maduros de recopilación de la información.
- Se encuentren sometidos a control interno, supervisión y seguimiento sistematizados en cuanto a su análisis y control.

Conclusión no modificada o favorable

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de ABC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de XXX de 20XX no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos, de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla XXX del citado Estado.

Informació no financera i compliance: valors afegits



